

Malagueño, 13 de mayo de 2025

**A LA PRESIDENTE DEL H.C.D.
SRA. MARIANA BORTOLI**
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Resolución por la cual se realiza Pedido de Informe al DEM sobre situación del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Malagueño**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarla con la mayor de las consideraciones.

VIVIANA MONTIRONI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

LUCAS OSCAR BETTIOL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Proyecto de Resolución

Pedido de Informe al DEM sobre Situación del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Malagueño.

VISTO

Las reiteradas quejas de los usuarios del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Malagueño; y

CONSIDERANDO

Que el artículo N° 30 inc. 14 de la Ley de la Provincia de Córdoba N° 8102 (Ley Orgánica Municipal) establece la atribución del Honorable Concejo Deliberante para pedir informes al Departamento Ejecutivo Municipal, para el mejor desempeño de su mandato, los que deberán ser contestados dentro del término que fije el Cuerpo, y que el incumplimiento de esta obligación configura seria irregularidad;

Que el artículo N° 88 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Malagueño establece el procedimiento para la realización de proyectos de resolución para solicitar informes al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que los vecinos de nuestra ciudad que utilizan el sistema de transporte urbano manifiestan reiterados cambios de recorrido, horarios y frecuencia, así como constantes desperfectos mecánicos de las unidades, lo que provoca demoras a los pasajeros para asistir a sus trabajos y a los alumnos para llegar a sus escuelas;

Que el pasado 7 de enero desde el Ejecutivo Municipal se difundió un video en donde el Secretario de Gobierno manifestaba que se había firmado un convenio marco con el Grupo Sarmiento para unificar el servicio urbano con el interurbano, logrando un sistema de transporte más integrado y eficiente para nuestra ciudad, con el fin de mejorar los servicios brindados y mejorarle la vida a los vecinos de Malagueño. En el mismo video se manifestaba una frecuencia de 25 minutos, con más unidades afectadas al servicio con recorridos ampliados y mayor confort;

Que el 9 de mayo de 2024 el Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad la Resolución N° 614/2024 por la cual se solicitaba información al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la situación del sistema público de transporte urbano de pasajeros de la ciudad, y la cual al día de la fecha no fue respondida, y que dicha falta de respuesta dificulta el cumplimiento de las funciones del Honorable Concejo Deliberante, que necesita la información para ejercer su rol de control y legislación.

Que en reiteradas oportunidades hemos solicitado informalmente, y sin éxito, información al bloque de concejales oficialistas y a funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, con el fin de contar con herramientas para responder a los justos reclamos de los vecinos de nuestra ciudad, quienes nos han elegido como sus representantes;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,
RESUELVE

RESOLUCIÓN N°/...

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Honorable Concejo Deliberante un informe por escrito sobre la situación del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Malagueño, especificando la siguiente información:

- a) copia del convenio marco suscripto con el Grupo Sarmiento para unificar el servicio urbano con el interurbano;
- b) detalle de los recorridos y frecuencias, según horarios y días de la semana;
- c) detalle de la frecuencia con que se realizan controles a las unidades (colectivos);
- d) copia del procedimiento previsto para la realización de cambios de recorridos y frecuencias, incluido, en su caso, el plan de difusión correspondiente;
- e) detalle de las medidas extraordinarias y urgentes adoptadas para garantizar la prestación del servicio, conforme a la Ordenanza N° 2319/2024, por la cual se declaró la emergencia del sistema de transporte urbano de pasajeros de la ciudad; y
- f) indicar si se prorrogó o se prorrogará la Ordenanza N° 2319/2024 y, de ser así, cuándo será comunicado a este Honorable Concejo Deliberante para su ratificación, o bien especificar si se dispuso el cese de la emergencia.

ARTICULO 2°: Reiterar el Pedido de Informe aprobado por este Honorable Concejo Deliberante mediante Resolución N° 614/2024, de fecha 9 de mayo de 2024, dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3°: Remítase toda otra información adicional que el Departamento Ejecutivo Municipal considere relevante.

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir a este Honorable Concejo Deliberante la información solicitada en el plazo de diez (10) días hábiles.

ARTICULO 5°: De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES
DE DE 2025.**